

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 4.169/2012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, de la aprobación inicial de las Ordenanzas "Ordenanza Municipal reguladora de las Condiciones para la Instalación de Ascensores en Edificios existentes de carácter residencial" (Exp. 7338/2012) y "Ordenanza Municipal de Educación y

Resocialización mediante la Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas por Cursos y Talleres con prácticas de trabajo en beneficio de la Comunidad" (Exp. 368/2012).

Lo que se hace público por plazo de 30 días al objeto de que en dicho plazo los interesados puedan consultar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

De no producirse alegaciones en el referido plazo se entenderán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 12 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.